



¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA UTLCC?

El objetivo principal es promover la implementación responsable e independiente de mecanismos y medidas que cumplan con la normativa relacionada, con el fin de gestionar la transparencia, la ética pública, la lucha contra la corrupción y la discriminación en todas sus formas en la CGE y en el ámbito público asociado a ella.





¿QUÉ SIGNIFICA LA ÉTICA PÚBLICA?

La ética pública consiste en los principios, valores y normas de integridad que guían la conducta de los servidores públicos, quienes al entrar al servicio público adquieren un compromiso con la sociedad para desempeñarse con excelencia y transparencia.

Promover **conductas éticas públicas** es fundamental como medida de prevención y combate a la corrupción, enfatizando la importancia del bien común sobre los intereses individuales.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE LA UTLCC?

-  Promover e implementar políticas y medidas para prevenir la corrupción y fomentar la transparencia.
-  Gestionar denuncias por posibles actos de corrupción y negativas injustificadas de acceso a la información.
-  Impulsar la adopción de mecanismos para el cumplimiento de la normativa sobre acceso a la información.
-  Realizar acciones y actividades para prevenir la corrupción y promover la transparencia.
-  Participar en actividades relacionadas con la transparencia y la ética institucional con entidades públicas.
-  Fomentar la formación en valores de ética pública y transparencia entre los servidores públicos, alineados con la misión y visión de la entidad.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA INDEPENDENCIA DE LA UTLCC?

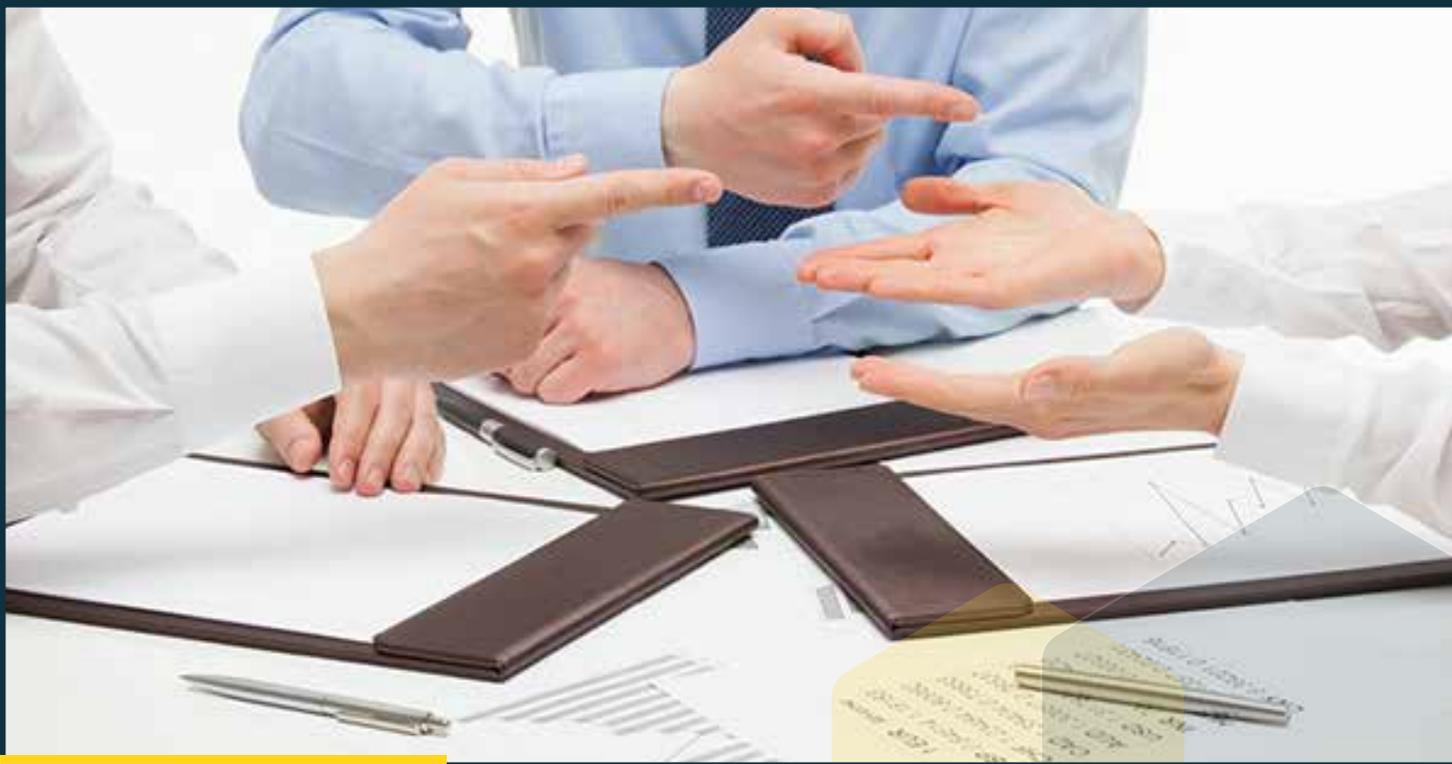
La independencia de la Unidad es crucial debido a que sus actuaciones deben ser objetivas y alejadas de toda injerencia o presión de cualquier naturaleza.

Es fundamental que se deje de lado toda injerencia jerárquica para asegurar el buen cumplimiento de sus funciones.



¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR DENUNCIAS ANTE LA UTLCC?

Cualquier individuo que tenga conocimiento de posibles hechos de corrupción, así como de negativas injustificadas de acceso a la información, puede presentar una denuncia de manera verbal o escrita a la entidad.



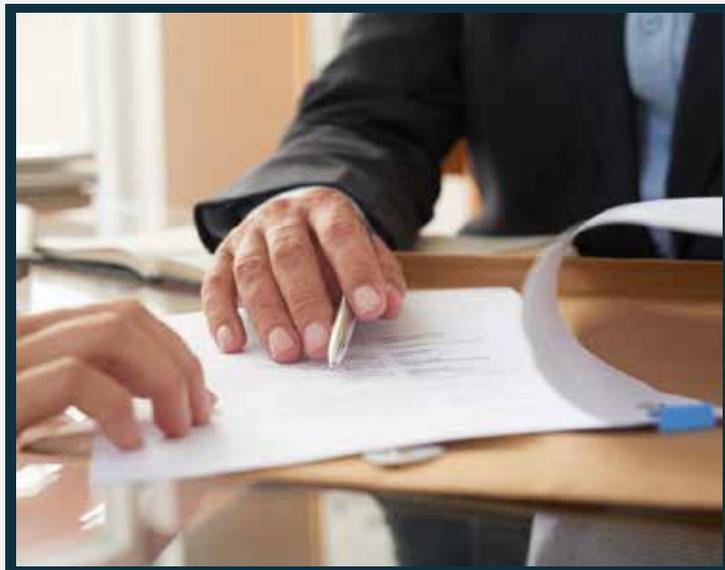


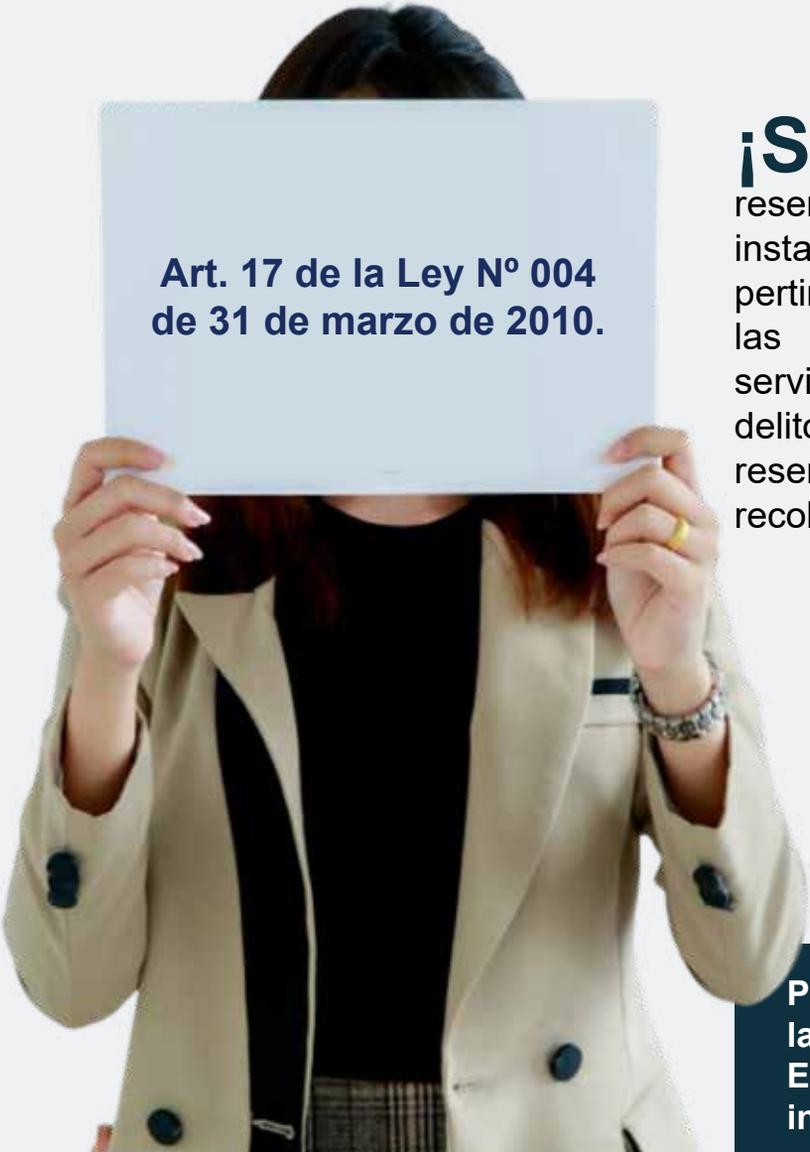
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA?

Las denuncias deben ser registradas utilizando un formulario proporcionado por la UTLCC. El denunciante debe detallar en dicho documento toda la información acerca del supuesto hecho o acto de corrupción.

¿CÓMO SE DEBE RESPALDAR UNA DENUNCIA?

Es importante respaldar una denuncia con documentación que sustente la acusación (fotocopia simple), o en su defecto, haciendo referencia al lugar donde pueda ser verificada.





**Art. 17 de la Ley N° 004
de 31 de marzo de 2010.**

¿LA IDENTIDAD DE LOS DENUNCIANTES SE PROTEGE?

¡SÍ! La o el denunciante podrá solicitar la reserva de su identidad a la UTLCC, dicha instancia tomará todos los recaudos pertinentes para resguardar la identidad de las personas particulares y servidoras o servidores públicos que denuncien hechos y/o delitos de corrupción y también guardará en reserva la documentación presentada, recolectada y generada por dichos casos.

**Para más información, comuníquese con
la UTLCC de la Contraloría General del
Estado al número (591-2) 2177400
interno 2116.**



**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Oficina Central - La Paz: Calle Colón esquina Indaburo; Telf: (591 - 2) 2177400
Beni: Av. Nicolás Suarez No 517; Telf: (591 - 3) 4620138
Chuquisaca: Calle Bolívar No 701 esquina Dalence; Telf: (591 - 4) 6453870
Cochabamba: Calle Jordán No 351; Telf: (591 - 4) 4234003
Oruro: Calle 6 de Octubre entre Sucre y Murguía No 6259; Telf: (591 - 2) 5277206
Pando: Av. 9 de Febrero N° 227; Telf: (591 - 3) 8422102
Potosí: Calle Frías No 66; Telf: (591 - 2) 6223817
Santa Cruz: 2o Anillo/Av. Trinidad No 706; Telf: (591 - 3) 3343252
Tarija: Calle La Madrid E No 182 esq. Suipacha; Telf: (591 - 4) 6643779

<https://www.contraloria.gob.bo/>